RESOLUCION N° 245.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU" I.D: 283.474.-

Asunción, 01 ABR 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 8556/15), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015,** convocada por este Ministerio, para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU". ID: 283.474.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de Marzo de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas, contando con la respectiva de la Empresa **AUTOMOTOR S.A.,** cuya revisión de sobre de oferta culmino sin objeción alguna presentada.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **N° 31/2015**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere la adjudicación de la misma por un monto mínimo de Gs. 247.500.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Mil), y un monto máximo de Gs. 495.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones).**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION Nº 245.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU" I.D: 283.474.-

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015**, convocada por la Institución para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU". ID: 283.474,*** y en consecuencia adjudicar a la firma **AUTOMOTOR S.A., por el total, por un monto mínimo de Gs. 247.500.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones, Quinientos Mil), y un monto máximo de Gs. 495.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la única oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2º.- Los fondos para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 240, con Fuentes de Financiamiento 10, del Presupuesto General de Gastos la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley Nº 5386/15, Decreto Nº 2929/15 asignado a esta Cartera de Estado, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 216/2015-

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CP. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 8556/15.-